

CAJA-TRAMPA METÁLICA PARA URRACAS

Especie objetivo:

Urraca (*Pica pica*).

Descripción:

Usan un ejemplar vivo de urraca como reclamo. Malla de barrotes metálicos de grosor entre 1 y 3 mm. Posibilidad de estructura octogonal con 4 cámaras de captura y una central para el reclamo o bien estructura rectangular en forma de dos cámaras de captura laterales y una central para el reclamo.

La entrada a las cámaras de captura siempre deberá estar dispuesta de forma lateral y tendrá una dimensión máxima de 22 x 26 cm, con sistema de cierre en forma de trampilla de tipo guillotina, de malla metálica o chapa metálica, que se cierra al posarse el ave a capturar sobre un balancín metálico que en su parte superior lleva soldado un pasador que sostiene la trampilla.

Densidad de las trampas:

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 12 unidades por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

Ubicación y revisión de las trampas:

Próximos a de nidos de urraca, dispuestas en altura con objeto de maximizar su selectividad y cambiando de localización cada 4 o 5 días. Se utilizará como reclamo un ejemplar vivo de urraca, quedando totalmente prohibidos los ejemplares ciegos o mutilados.

Todas las trampas serán revisadas como mínimo una vez al día. Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas durante los meses de verano sobre los posibles animales capturados y sobre el propio animal utilizado como reclamo, se deberán escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.

Nivel de cualificación exigido del método:

Acreditado tras recibir y superar una formación teórica práctica que le permite inscribirse en el Registro de especialistas acreditados para la utilización de métodos de captura de predadores.

Ámbito territorial de la homologación:

El método de control podrá ser utilizado en todo el territorio de Castilla-La Mancha. En las áreas de presencia estable y con poblaciones reproductoras de lince ibérico, las trampas deberán colocarse a una altura suficiente para evitar la entrada en las mismas de cachorros de esta especie, ya que el tamaño y la curiosidad que demuestran estos frente a la presencia de un cebo vivo, puede aumentar el riesgo de captura accidental.



Castilla-La Mancha



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Viceconsejería de Medio Ambiente

Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo

